



Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios.

ÓRGANO DE DESTINO		
Parlamento de La Rioja	Código DIR3	I00000807

SOLICITANTE			
Documento de identidad*	DNI	NIE	
Nombre*		Primer apellido*	
Segundo apellido		Teléfono móvil*	
Teléfono fijo		Correo electrónico*	

REPRESENTANTE ¹ (Si el solicitante actúa a través de un representante, consignar también los datos del representante)			
Documento de identidad	DNI	NIE	
Nombre		Primer apellido	
Segundo apellido		Teléfono móvil	
Teléfono fijo		Correo electrónico	
Medio de acreditación de la representación	REA	Otro medio	

DESTINATARIO DE LAS COMUNICACIONES	
Destinatario	Solicitante Representante

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN							
Vía electrónica ²				Vía correo postal			
CORREO POSTAL (Consignar estos datos solo si es persona física y elige esta opción)							
Dirección						Núm.	
Edificio		Escalera		Piso		Puerta	
Código postal		Localidad					
Municipio ³		Provincia		País			



MOTIVO DE LA SOLICITUD (Si lo considera necesario puede utilizar hojas anexas)

Información que se solicita ⁴

Motivos por los que solicita la información ⁵

CLÁUSULA DE NO CONSENTIMIENTO EXPRESO ⁶

Manifiesta expresamente su oposición a que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier otra Administración, en cuyo caso, deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), sin perjuicio de la declaración motivada de oposición a la citada consulta, que podrá manifestar en el formulario del correspondiente trámite.

DOCUMENTACIÓN

Documentación acreditativa del representante (Consiguar si el solicitante actúa mediante representante voluntario no inscrito en REA)

Especificar documento acreditativo:

Documentación aportada (opcional)

Especificar documentos aportados:



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DIGITALES

Le informamos que, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, los datos que se recaben relativos a su persona serán tratados como responsable por el Parlamento de La Rioja, domiciliado en la calle Marqués de San Nicolás n.º 111, de Logroño (La Rioja). El tratamiento de los mismos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes y reclamaciones de información pública. La base de legitimación es el cumplimiento de una obligación legal.

Puede ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad de Control.

Para obtener una información más exhaustiva acerca de sus derechos y del tratamiento que el Parlamento de La Rioja hace de sus datos personales, puede consultar la política de privacidad y protección de datos a través de la página web de la institución <https://www.parlamento-larioja.org/proteccion-de-datos>.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ⁷

Esta solicitud y los documentos adjuntos pueden presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Parlamento de la Rioja: C/ Marqués de San Nicolás n.º 111 - 26071 Logroño.

Asimismo, esta solicitud y los documentos adjuntos pueden presentarse por cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FECHA Y FIRMA

(Fecha):

(Firma):



NOTAS

¹ Representante voluntario: Si se formaliza la solicitud por medio de representante voluntario debe consignar sus datos y también todos los datos de la persona solicitante en el apartado correspondiente.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quien actúe como representante debe acreditar la representación a través de cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de ello. Si acredita la representación por un medio diferente a la inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), debe presentar el documento que lo acredite y hacerlo constar en el apartado «Documentación acreditativa».

² Las notificaciones electrónicas permiten a cualquier persona recibir por la vía telemática las notificaciones administrativas del Parlamento de La Rioja. El acceso a este servicio requiere identificación por medio del sistema de autenticación Cl@ve o un certificado digital. Señale como canal preferente de comunicación una de las opciones, salvo que de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la citada Ley 39/2015, tenga la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.

³ Consigne el municipio si la denominación no coincide con la de la localidad.

⁴ El derecho de acceso a la Información pública, regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, asiste a todas las personas debidamente identificadas a obtener información pública que incluye los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la norma indicada anteriormente y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

La información solicitada debe cumplir con lo establecido CAPÍTULO III Derecho de acceso a la información pública (Sección 1.ª Régimen general) de dicha Ley.

⁵ En cumplimiento del artículo 17.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el solicitante no está obligado a motivar su solicitud de acceso a la información. Sin embargo, podrá exponer los motivos por los que solicita la información y que podrán ser tenidos en cuenta cuando se dicte la resolución. No obstante, la ausencia de motivación no será por sí sola causa de rechazo de la solicitud.

⁶ El Parlamento de La Rioja se reserva el derecho de requerir a la persona interesada que aporte la documentación que acredite que cumple los requisitos establecidos por la normativa reguladora del procedimiento, en caso de que no sea posible consultarla por medios electrónicos.

⁷ Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones. Por ello, si presentan la solicitud presencialmente, de conformidad con el artículo 68.4 de dicha Ley, el Parlamento de La Rioja podrá requerirles que lo hagan electrónicamente.